



DECRETO DE LA PRESIDENCIA POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A LA ANUALIDAD 2019.

ANTECEDENTES DE HECHO Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Mediante Decreto de Presidencia nº 4437/18 de 2 de noviembre se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio económico 2019 del Área de Bienestar Social que asciende a dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y siete euros (2.479.477,00 €) en el capítulo IV y treinta y tres mil euros (33.000,00 €) en el capítulo VII.

Mediante Decreto de la presidencia nº 5335/18 de 10 de diciembre se aprobó una modificación al Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio económico 2019 del Área de Bienestar Social cuyo importe paso a dos millones quinientos diecisiete mil cuatrocientos setenta y siete euros (2.517.477,00 €) en el capítulo IV y treinta y tres mil euros (33.000,00 €) en el capítulo VII.

Mediante expediente de modificación de créditos núm. 09/2019, aprobado mediante acuerdo de Pleno Provincial de 24 de mayo de 2019 y publicado en el BOP nº 101 de 29 de mayo de 2019, se han realizado las siguientes modificaciones al alza en dicho Plan Estratégico 2019:

En la modalidad de suplemento de crédito, se incrementa la consignación de los siguientes convenios:

APLICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	MODIFICACIONES	TOTAL CONVENIO 2019	TOTAL EXPEDIENTE
60.2310.A.4804700	CONVENIO CRUZ ROJA: ATENC. INMIGRANTES	15.742,00	10.000,00	25.742,00	
60.2310.A.4894700	CONVENIO CÁRITAS D. SALAMANCA: AT. INMIGRANTES	12.741,00	10.000,00	22.741,00	
60.2310.D.4801200	CONV. ASOC. SALMANT.PARALIT. CEREBR-ASPACE	35.000,00	28.678,00	63.678,00	
60.2310.D.4802800	CONV. AVIVA	4.000,00	4.000,00	8.000,00	
60.2310.D.4802200	CONV. ASOC. SÍNDROME DOWN	2.000,00	3.000,00	5.000,00	
60.2310.D.4801700	CONV. ASOC. PARKINSON DE SALAMANCA	12.000,00	2.000,00	14.000,00	57.678,00

En la modalidad de crédito extraordinario, se suscriben dos nuevos convenios con las Asociaciones que se detallan para el desarrollo de actuaciones del Pacto provincial de refugiados:

APLICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	MODIFICACIONES	TOTAL CONVENIO 2019	TOTAL EXPEDIENTE
60.2310.D.4801410	CONV. ASOC. SALAMANCA ACOGE	0,00	10.000,00	10.000,00	
60.2310.D.4801411	CONV. FUNDACION CEPAIM ACC. INTEGRAL CON MIGRANTES	0,00	10.000,00	10.000,00	20.000,00

El incremento total del expediente de modificación para ambas modalidades asciende a un total de setenta y siete mil seiscientos setenta y ocho euros (77.678,00 €).

PROPUESTA

ÚNICO.- Modificar el Decreto de Presidencia con número de transcrito nº 5335/18 de 10 de diciembre que aprobó una modificación al Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio económico 2019 del Área de Bienestar Social y donde dice "**Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio económico 2019 del Área de Bienestar Social que asciende a dos millones quinientos diecisiete mil cuatrocientos setenta y siete euros (2.517.477,00 €) en el capítulo IV y treinta y tres mil euros (33.000,00 €) en el capítulo VII.**", debe decir "**Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio económico 2019 del Área de Bienestar Social que asciende a dos millones quinientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y cinco euros (2.595.155,00 €) en el capítulo IV y treinta y tres mil euros (33.000,00 €) en el capítulo VII**"

En Salamanca, a 30 de mayo de 2019

EL DIRECTOR DE ÁREA

Fdo.: José Andrés Porteros Sánchez.



DECRETO DE LA PRESIDENCIA: Vista la anterior propuesta, conforme a la misma y en uso de las atribuciones arriba reseñadas, resuelvo en sus propios términos.

EL PRESIDENTE

Fdo. Fdo. Javier Iglesias García

31 MAYO 2019

Ante mí

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Alejandro Martín Guzmán